

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE

Nº 170/2012

de 28 de septiembre de 2012

por la que se modifica el anexo XI (Comunicación electrónica, servicios audiovisuales y sociedad de la información) del Acuerdo EEE

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (en lo sucesivo denominado «el Acuerdo EEE») y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) Debe incorporarse al Acuerdo EEE la Decisión 2009/978/UE de la Comisión, de 16 de diciembre de 2009, que modifica la Decisión 2002/622/CE por la que se crea un Grupo de política del espectro radioeléctrico ⁽¹⁾.
- (2) Procede, por tanto, modificar en consecuencia el anexo XI del Acuerdo EEE.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el anexo XI del Acuerdo EEE, en el punto 5ch (Decisión 2002/622/CE de la Comisión), se añade el texto siguiente:

«, modificada por:

- **32009 D 0978**: Decisión 2009/978/UE de la Comisión, de 16 de diciembre de 2009 (DO L 336 de 18.12.2009, p. 50).».

Artículo 2

Los textos de la Decisión 2009/978/UE en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, son auténticos.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 29 de septiembre de 2012, siempre que se hayan transmitido al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE (*).

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 28 de septiembre de 2012.

*Por el Comité Mixto del EEE**El Presidente*

Atle LEIKVOLL

⁽¹⁾ DO L 336 de 18.12.2009, p. 50.

(*) No se han indicado preceptos constitucionales.